



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 041 DEL DÍA 06 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Analizar y determinar la necesidad de contratación Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero. 10 Instructores.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mauricio Gómez Betancourt	94400100	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	mgomezb@sena.edu.co	3117330114	SI	
2	Diana Moreno Ferrin	66741710	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	dmorenof@sena.edu.co	3153741731	SI	
3	Pablo Cortes Revelo	16.483.737	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	Pcortez@sena.edu.co	3105178677	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 041- 2023		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES como instructor <i>para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Empresa Rural en el Centro Náutico Pesquero.</i>		
CIUDAD Y FECHA: Buenaventura, 06 de febrero de 2023	HORA INICIO: 8:30 a.m.	HORA FIN: 9:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Edificio Puerto Príncipe ubicado en la CL 6 No. 10-42 al lado de Suzuki, Av. Simón Bolívar Buenaventura, Colombia	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Valle del Cauca / Centro Náutico Pesquero Buenaventura	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo a los participantes 2. Revisión Plan de Contratación 3. Proposiciones y Varios.		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Esta reunión tiene como fin analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios temporales de diez (10) instructores para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI, para aprendices del programa SENA EMPRENDE RURAL –SER, en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Siendo las 8:30 a.m. se reúnen los siguientes funcionarios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mauricio Gómez Betancourt – subdirector de Centro SENA CNPB2. Diana Alejandrina Moreno Ferrin – Coordinadora Misional SENA CNPB3. Pablo Cortes Revelo – coordinador académico programas especiales SENA CNPB <p>Lo anterior con el fin de Analizar y determinar la necesidad de contratación de Prestar servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar los procesos de FPI, para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.</p> <p>Se evidenció la necesidad de contratar personal temporal mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios Profesionales bajo la modalidad de “contratación directa”, con el fin de ejecutar el objeto contractual relacionado con el área.</p> <p>El personal de prestación de servicios profesionales deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p>		



1. SALUDO.

Se da inicio de manera presencial, con el fin de contratar el siguiente objeto, de acuerdo con los lineamientos del Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción 2023, el Plan de Contratación contenido en el anexo 2 del archivo en Excel.

Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles que faciliten el desarrollo de los procesos administrativos, implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad, eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad.

2. REVISIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN

El perfil del personal a contratar está establecido en los lineamientos y circular de la secretaria general que establecen la idoneidad, experiencia y honorarios para la vigencia 2023.

Encontrado a satisfacción el Plan de Contratación, el subdirector del Centro Náutico Pesquero lo aprueba el mismo en razón que se cumple los requisitos normativos y los lineamientos de la Dirección General.

A continuación, el Subdirector con el apoyo de la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinador Académico, previo concepto emitido, lo cual se certifica y aprueba el plan de contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Siendo las 9:30 a.m. se da por terminada la reunión.

Participantes:

Mauricio Gómez Betancourt – Subdirector – SENA CNPB

Diana Moreno Ferrin – Coordinadora de Formación Profesional – SENA CNPB

Pablo Cortés Revelo – Coordinador Académico – SENA CNPB



CONCLUSIONES

Se certificó y aprobó el plan de contratación de personal por prestación de servicios 2023, del área del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamientos de la Dirección General.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el proceso de contratación de acuerdo con el plan de contratación.	Subdirector	15 FEBRERO 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)


Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.




MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Valle – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestación de servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- SENA emprende rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura</i>
Tipo de formación o programa:	PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL
Cantidad de contratos:	10
Valor total de la contratación:	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$338.829.164).
CDP:	4023 del 26 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt
Con funciones de subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Elaboró: Gladys Emir Cortés Sinsterra 
Cargo: Secretaria G03 - contratación Servicios Personales CNPB

Revisó: Judy Milena Gutierrez Riascos 
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB

GFPI-F-138 V.1

No. 522 - Febrero 10 - 2023



GFPI-F-138 V.1

No. 522 - Febrero 10 - 2023



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el CNP para el Programa SER- Sena Emprende Rural. La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la ejecución de (10) contratos, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$338.829.164). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Justificación Valor del contrato”. Amparado en el CDP No. 4023 del veintiséis (26) de enero de 2023.</i> <i>Seis (06) contratos, cada uno por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$35.458.866). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$1.969.937), b) ocho cuotas mensuales iguales de marzo a octubre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.939.874) cada una. c) un último pago en el mes de noviembre de 2023, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$1.969.937).</i>



	<p>Cuatro (04) contratos, cada uno por valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.518.992). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$1.969.937), b) siete cuotas mensuales iguales de marzo a septiembre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.939.874) cada una. c) un último pago en el mes de octubre de 2023, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$1.969.937).</p>												
PLAZO:	<p>Hasta:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PLAZO</th> <th>INSTRUCTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>9 meses</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8 meses</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total general</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</p>	ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES	1	9 meses	6	2	8 meses	4	Total general		10
ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES											
1	9 meses	6											
2	8 meses	4											
Total general		10											
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Buenaventura												
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales CNP o quien designe el ordenador del pago o director del área o jefe de oficina.												
ORDENADOR DEL PAGO:	Mauricio Gómez Betancourt, subdirector												

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, en el Centro de Náutico Pesquero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se



benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los



campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.

11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que



se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, electricidad, negociación internacional, gestión logística, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros, de igual manera en la zona rural la atención de programas en pesca, agroindustrial, agropecuaria, acuícola, agroforestal, pecuario, emprendimiento.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro Náutico Pesquero - CNP, imparte formación tecnológica, técnica y auxiliares de los siguientes programas de formación:

NIVEL	NOMBRE PROGRAMA
TECNOLOGOS	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
	GESTIÓN LOGÍSTICA
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL
	GESTIÓN DE MERCADOS



	GESTIÓN PORTUARIA
	ACUICULTURA
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
TÉCNICOS	ENFERMERIA.
	COMERCIO INTERNACIONAL
	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES
	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
	SISTEMAS.
	MONITOREO AMBIENTAL
	RECURSOS HUMANOS.
	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS
	CARPINTERIA METALICA
	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
	PRODUCCION ACUICOLA.
	SERVICIOS FARMACEUTICOS
	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
	OPERACION TURISTICA LOCAL
	EJECUCION DE LA DANZA
	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.
	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
	PELUQUERIA.
	MARINERO QUE FORMA PARTE DE LA GUARDIA DE NAVEGACION. REGLA -II/4 STCW 78- ENMENDADO. A NIVEL DE APOYO
	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .
	OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL
	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
	ASESORIA COMERCIAL
	PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	



	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
	ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE
	COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.
AUXILIAR	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE
	INFORMACION TURISTICA

El Centro Náutico Pesquero – CNP, con corte al mes de diciembre de 2022, reporta una planta de personal de 43 desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 43 personas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	INSTRUCTOR
1	ACUÍCOLA	1
2	ACUICULTURA	1
3	AMBIENTAL	3
4	AUTOMOTORES	2
5	BIOTECNOLOGÍA	2
6	CONTENIDOS DIGITALES	2
7	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES	2
8	ENFOQUE DIFERENCIAL	1
9	FINANCIERAS	1
10	GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1
11	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA	2
12	GESTIÓN DE MERCADO	1
13	GESTIÓN LOGÍSTICA	4
14	HOTELERÍA Y TURISMO	3
15	INFRAESTRUCTURA	1
16	INSTITUCIONAL DE LA INTEGRALIDAD	1
17	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMA	1
18	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO	2
19	MADERABLES Y NO MADERABLES	2
20	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	1
21	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	3
22	PESCA	2
23	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1



META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL			
VIGENCIA 2023			
MODALIDAD		META	
TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación		2172	
EDUCACION SUPERIOR - Centros de Formación		712	
TOTAL TITULADA - Centros de Formación		2884	
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS (Incluidas en TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)		902	
TCOMPLE- MENTARIA - Centros de Formación		30750	
FORMACION COMPLEMETARIA PROGRAMA SER			
TOTAL - Centros de Formación		33634	
24	SOFTWARE	1	
25	TRANSPORTE MARÍTIMO	1	
26	CURSO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	1	
TOTAL, GENERAL		43	

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2023, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.



En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CNP tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: *“Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocará los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas,



presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los servicios personales de los instructores necesarios durante un tiempo superior a los cuatro (4) meses. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.



- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.””

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el termino definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento y para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada de la red administrativa y financiera en el programa de Articulación con la Media del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Secretaria General, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a



declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

INSTRUCTOR TÉCNICO SER	
	De la Formación:
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2	Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
5	Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.
6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8	Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9	Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.
	De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
10	Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
13	Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
14	Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15	Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16	El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER



	así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17	<p>OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS</p> <p>De apoyo a la empleabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
	GENERALES
18	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
19	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
	Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos

Obligaciones Específicas instructor emprendimiento.

INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER	
	De la Formación:
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2	Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
	De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
7	Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
8	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
9	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
10	Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
11	Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
12	Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
13	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la



	modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
--	---

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.

ÍTEM	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
					INICIO	FIN	
1	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES/ GESTION ORGANIZACIONAL	260101071 Negociar de acuerdo con categoría de producto o servicio	Formación para el trabajo - Presencial	" Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES	15/02/2023	15/10/2023	3



				EN DOCENCIA. Y TRABAJOS CON COMUNIDADES RURALES "			
2	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO / EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE	CONTROLAR MONTAJE DE PRODUCCIÓN DE ESPECIE PECUARIA SEGÚN PLAN Y REQUERIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA PREPARAR RACIÓN ANIMAL SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVIDAD VIGENTE ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	Formación para el trabajo - Presencial	PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES, FORTALEZA EN TRABAJOS COMUNITARIOS Y RURALES	15/02/2023	15/10/2023	1
3	EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES	260201006 DISEÑAR PROGRAMAS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS CONFORME A ESTUDIOS REALIZADOS	Formación para el trabajo - Presencial	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN DEL TURISMO. Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN DOCENCIA O EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. Requisitos académicos: técnico, tecnólogo o profesional en administración turística y hotelera. Experiencia laboral: mínimo 2 años de experiencia en actividades relacionadas con elaboración y comercialización de programas turísticos	15/02/2023	15/11/2023	1



4	EMPREDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES	270401004 PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Formación para el trabajo - Presencial	"Requisitos académicos: formación académica título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista alternativa: formación académica título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, Y AFINES Experiencia laboral: experiencia veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa: experiencia treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"	1/02/2023	30/11/2023	1
5	EMPREDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL/ PESCADOS Y MARISCOS	260201057 Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico	Formación para el trabajo - Presencial	"Requisitos académicos: opción 1 nbc biología, microbiología y afines química de alimentos o microbiología industrial y ambiental o microbiología y bioanálisis o microbiología o microbiología industrial o microbiología agrícola y veterinaria nbc química y afines bioquímica o bioquímica de alimentos nbc ingeniería química y afines ingeniería bioquímica o ingeniería de procesos nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afines ingeniería en procesos agroindustriales o ingeniería de alimentos o ciencia y tecnología o de alimentos o producción agroindustrial o ingeniería de producción agroindustrial o agroindustria o profesional en agroindustria opción 2 nbc biología, microbiología y afines tecnología en alimentos nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afines tecnología en control de calidad de alimentos o tecnología de alimentos o tecnología en procesos agroindustriales o tecnología agroindustrial o tecnología en agroindustria o tecnología en producción agroindustrial o tecnología en procesamiento de alimentos o tecnología en ingeniería de alimentos o tecnología en industria de alimentos o tecnología en alimentos énfasis en producción experiencia laboral: opción 1 dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia opción 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (12) meses en docencia"	15/02/2023	15/11/2023	2



6	EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS	270601003 MANTENER EL CULTIVO ACUÍCOLA DE ACUERDO CON METODOLOGÍAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN	Formación para el trabajo - Presencial	"Requisitos académicos: OPCIÓN 1. TÉCNICO PROFESIONAL. NBC - ZOOTECNIATÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURANBC - AGRONOMIATÉCNICA PROFESIONAL EN AGROPECUARIATÉCNICA PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIATÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIAOPCIÓN 2. TECNÓLOGO. NBC - ZOOTECNIATECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTALTECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIATECNOLOGÍA EN ACUICULTURATECNÓLOGO PECUARIATECNÓLOGO EN ZOOTECNIATECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIATECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALTECNÓLOGO EN DESARROLLO PECUARIATECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMALTECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIANBC - MEDICINA VETERINARIATECNOLOGÍA VETERINARIANBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINESTECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLANBC - SIN CLASIFICARTECNOLOGÍA EN BIOTECNOLOGÍA ACUÁTICANBC - AGRONOMÍAEN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICATECNOLOGÍA AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN AGROBIOTECNOLOGÍATECNOLOGÍA EN AGROPECUARIA AMBIENTALTECNOLOGÍA EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PECUARIATECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICATECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLETECNOLOGÍA EN MERCADEO AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLETECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN AGROPECUARIATECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIAOPCIÓN 3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO. NBC ¿ ZOOTECNIA.MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIAACUICULTURAZOOTECN IANBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINEINGENIERÍA AGROPECUARIAINGENIERÍA ACUÍCOLAINGENIERÍA AGRONÓMICAINGENIERÍA DE ACUICULTURAINGENIERÍA DE PRODUCCIÓN ANIMALINGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIAINGENIERÍA	1/02/2023	30/11/2023	2
---	--	--	--	--	-----------	------------	---



				PESQUERAINGENIERÍA PECUARIANBC - AGRONOMÍAADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIASAGRONOMÍAAGRO ZOOTECAINGENIERÍA AGRONÓMICAINGENIERÍA AGROPECUARIAPROFESIONAL EN AGROINDUSTRIANBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINESBIOLOGÍABILOGÍA APLICADABILOGÍA CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOSBIOLOGÍA MARINAMICROBIOLOGÍAMICROBIOL OGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."			
--	--	--	--	--	--	--	--

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Buenaventura.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia



con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para la ejecución de nueve (9) contratos la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$338.829.164)**. Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:

- Suscribir seis (6) contratos por la suma de **doscientos doce millones setecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis pesos M/Cte. (\$ 212.753.196)**.

Cada contrato presenta un valor de **treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos M/Cte. (\$35.458.866)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) una (1) cuota en el mes de febrero de 2023 por el valor de **un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos m/cte (\$ 1.969.937)** b) **ocho (8) cuotas mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de Tres Millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos M/cte. (\$3.939.874)** cada una c) un (1) cuota en el mes de noviembre de 2023 por el valor de **un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos m/cte (\$ 1.969.937)**

- Suscribir cuatro (4) contratos por la suma de **treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos M/Cte. (\$35.458.866)**

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) a) un (1) cuota en el mes de febrero de 2023 por el valor de **un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos m/cte (\$ 1.969.937)** b) **siete (7) cuotas mensuales, iguales, de marzo a septiembre por valor de Tres Millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos M/cte. (\$3.939.874)** cada una, c) una (1) cuota en el mes de octubre de 2023 por el valor de **un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos m/cte (\$ 1.969.937)**.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto a quien ocupe el cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o a otro Profesional de Planta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro de Formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X_____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente: No aplica.

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,



pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

a. Clasificación UNSPS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601 asistencia de Oficina o Administrativa Temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011 – Servicios de Recursos Humanos	801116 – Servicios de personal Temporal	80111601 – Servicios de personal temporal

b. Sector perteneciente al objeto contractual.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.340 6065 DE 2022	GUATIBONZA DIAZ ALICIA	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	9 meses	\$ 34.425.000,00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.340 6477 DE 2022	AGUILAR MURILLO NIDIA OSIRIS	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	9 meses	34.425.000,00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.340 6028 DE 2022	MURILLO ASPRILLA OMAR	Prestar servicios temporales como INSTRUCTOR FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	9 meses	34.425.000,00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.340 6620 DE 2022	ARBOLEDA DIAZ EDGAR IVAN	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR EN PESCA ARTESANAL para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena	9 meses	\$ 34.425.000,00	Contratación Directa



		Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura			
CO1.PCC NTR.340 6052 DE 2022	HERNANDEZ MEDINA TIBISSAY ZULENY	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	9 meses	\$ 34.425.000,00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.340 5598 DE 2022	ANGULO SECAYDA LILIA ROSA	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	9 meses	\$ 34.425.000,00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.340 6303 DE 2022	CAICEDO ARROYO CRUCELLIS	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES III para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	9 meses	34,425,000.00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.340 6008 DE 2022	REYES GUTIÉRREZ LORNA MIREYA	Prestar servicios temporales como EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI	9 meses	\$ 34.425.000,00	Contratación Directa



		para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura			
CO1.PCC NTR.377 1575 DE 2022	RIASCOS RENTERIA CARLOS ALBERTO	Prestar servicios temporales como EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER- Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	4 meses y 15 días	\$ 17.212.500,00	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.402 6387 DE 2022	GUERRERO CASTELLANOS JOSE RAMON	Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fpi para aprendices programa Agrosena- Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.	3 meses	\$ 11.475.000,00	Contratación Directa

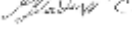



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Buenaventura, a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pequero

Proyectó: Gladys Emir Cortés Sinisterra 
Cargo: Secretaria G03 – Contratación Servicios Personales CNPB.

Revisó: Pablo Cortes Revelo 
Cargo: Coordinador Académico programas especiales

VoBo: Diana Moreno Ferrin 
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Náutico Pesquero Buenaventura SENA Regional Valle del Cauca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Náutico Pesquero Buenaventura SENA Regional Valle del Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los 6 días del mes de febrero de 2023.

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR
REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

Vo.Bo. Darío Pérez Viveros - Coordinador del Grupo Gestión de Talento Humano SENA Regional Valle

Firmado
digitalmente
por
DARÍO
PÉREZ
VIVEROS

Proyectó: Gladys Emir Cortés – Secretaria G03 – Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Mauricio Gómez Betancourt - subdirector SENA CNPB

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Versión: 01
Código:
GFPL-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2- PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
Valor CDP: \$											ELABORADO POR:				
SALDO											Nombre: Pablo Cortes revelo - coordinador academico programas especiales				
%UTILIZAR: 100%											Teléfono: IP 23423				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Formación para el trabajo - Presencial	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES/ GESTION ORGANIZACIONAL	Prestación de Servicios Personales	3	8		15/02/2023	15/10/2023	3.939.874	94.566.976		0		"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. Experiencia Laboral:ALTERNATIVA 1.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. Y TRABAJOS CON COMUNIDADES RURALES "	
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Formación para el trabajo - Presencial	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO / EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE	Prestación de Servicios Personales	1	8		15/02/2023	15/10/2023	3.939.874	31.518.992				PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES, FORTALEZA EN TRABAJOS COMUNITARIOS Y RURALES	
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Formación para el trabajo - Presencial	EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES	Prestación de Servicios Personales	1	9		15/02/2023	15/11/2023	3.939.874	35.458.866		0		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN DEL TURISMO. Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN DOCENCIA O EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. . . Requisitos académicos: técnico, tecnólogo profesional en administración turística y hotelera. Experiencia laboral: mínimo 2 años de experiencia en actividades relacionadas con elaboración y comercialización de programas turísticos	

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Formación para el trabajo - Presentación	EMPREDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES	Prestación de Servicios Personales	1	9	15/02/2023	15/11/2023	3.939.874	35.458.866	0	Requisitos académicos: formación académicatítulo profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento enagronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista alternativa: formación académicatítulo de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, Y AFINES Experiencia laboral: experiencia veinticuatro (24) meses de experiencia los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa: experiencia treinta y seis (36) meses de experiencia los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Formación para el trabajo - Presentación	EMPREDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL/ PESCADOS Y MARISCOS	Prestación de Servicios Personales	2	9	15/02/2023	15/11/2023	3.939.874	70.917.732	0	Requisitos académicos: opción 1 nbc biología, microbiología y afinesquímica de alimentos o microbiología industrial y ambiental o microbiología y bioanálisis o microbiología o microbiología industrial o microbiología agrícola y veterinaria nbc química y afinesbioquímica o bioquímica de alimentos nbc ingeniería química y afinesingeniería bioquímica o ingeniería de procesos nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinesingeniería en procesos agroindustriales o ingeniería de alimentos o ciencia y tecnología o de alimentos o producción agroindustrial o ingeniería de producción agroindustrial o agroindustria o profesional en agroindustria opción 2 nbc biología, microbiología y afinestecnología en alimentos nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinestecnología en control de calidad de alimentos o tecnología de alimentos o tecnología en procesos agroindustriales o tecnología agroindustrial o tecnología en agroindustria o tecnología en producción agroindustrial o tecnología en procesamiento de alimentos o tecnología en ingeniería de alimentos o tecnología en industria de alimentos o tecnología en alimentos énfasis en producción experiencia laboral: opción 1 dieciocho (18) meses de experiencia
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Formación para el trabajo - Presentación	EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS	Prestación de Servicios Personales	2	9	15/02/2023	15/11/2023	3.939.874	70.917.732	0	Requisitos académicos: OPCIÓN 1. TÉCNICO PROFESIONAL - NBC - ZOOTECNIA TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA NBC - AGRONOMÍA TÉCNICA PROFESIONAL EN AGROPECUARIA TÉCNICA PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIAS TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA OPCIÓN 2. TECNÓLOGO. NBC - ZOOTECNIA TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIA TECNOLÓGIA EN ACUICULTURA TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTAL TECNÓLOGO EN DESARROLLO PECUARIA TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMAL TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA NBC - MEDICINA VETERINARIA TECNOLÓGIA VETERINARIA NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINESTECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA NBC - SIN CLASIFICAR TECNOLÓGIA EN BIOTECNOLOGÍA ACUÁTICA NBC - AGRONOMÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIA TECNOLÓGIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA TECNOLÓGIA EN AGROPECUARIA TECNOLÓGIA EN
								338.829.164		0	
SUBTOTALES				10						0	
TOTAL									\$ 338.829.164	0	

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector Centro Nautico Pesquero de Buenaventura

Diana Moreno Ferrin - Coordinadora Formación Profesional - CNPB

Pablo Cortés Revelo - Coordinador Académico - CNPB

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno Externo	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro Náutico Pesquero Buenaventura de la Regional Valle, requiere contratar la Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero</i>
Cantidad de contratos:	10
Valor total de la contratación:	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$338.829.164).
CDP:	4023 de 26 de enero de 2023
Rubro:	C-3602-1300-8-0-3602035-02
Radicado - NIS	76-9-2023-000428 NIS 2023-02-005538 del 16/01/2023 4:27:03 p. m. SOLICITUD DE CDPS VIGENCIA 2023: PROGRAMA SER

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE

DIRECTOR REGIONAL – VALLE DEL CAUCA

Proyectó: Gladys Emir Cortés Sinisterra – Secretaria G03, contratación servicios personales CNPB

Revisó: Judy Milena Gutierrez Riascos – Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB

Aprobó: Diana Moreno Ferrin – Profesional G02 - Coordinadora Formación Profesional, SENA CNPB

Vo. Bo.: Mauricio Gómez Betancourt - subdirector de Centro SENA CNPB

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL and AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL – CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA SER SENA – CNPB VIGENCIA 2023

Handwritten signature of Judy Milena Gutierrez Riascos

Judy Milena Gutierrez Riascos
Coordinadora Administrativa



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO BUEAVENTURA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

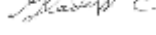
CERTIFICA

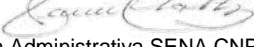
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional Valle, se verificó que la contratación para *Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER – Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero.*

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los seis (6) del mes de febrero de 2023.

FIRMA

**Mauricio Gómez Betancourt
Con funciones de subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle**

Proyectó: Gladys Emir Cortés Sinisterra 
Cargo: Secretaria G03 - contratación servicios personales CNPB

Revisó: Judy Milena Gutierrez Riascos 
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB

GFPI-F-137 V.1



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Formato PAA Vigencia 2023 (FORMATO 19 DE ENERO CNP ACT - Excel (Servicio de adquisiciones de productos))

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
73	80161500	76-912610-70- Prestar los servicios profesionales para apoyar el arte y la c	2	2	11	1	CCE-05	0	19006300
74	80161500	76-912610-71- Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el	2	2	11	1	CCE-05	0	40705308
75	80161500	76-912610-72- Prestar sus servicios personales temporales como maquin	2	2	10,5	1	CCE-05	0	19467000
76	80161500	76-912610-73- Prestar sus servicios personales temporales como maquin	2	2	10,5	1	CCE-05	0	13518750
77	80161500	76-912610-74- Prestar sus servicios personales temporales como maquin	2	2	10,5	1	CCE-05	0	13518750
78	80161500	76-912610-75- Prestar sus servicios personales temporales como maquin	2	2	10,5	1	CCE-05	0	13518750
79	80161500	76-912610-76- Prestar sus servicios personales temporales como cociner	2	2	11	1	CCE-05	0	15002000
80	80111700	76-912610-77- Prestar servicios temporales como apoyo a la coordinación i	2	2	11	1	CCE-05	0	28000800
81	80111700	76-912610-78- Prestar servicios temporales como instructor para orientar a	2	2	11	1	CCE-05	0	1825348540
82	80111700	76-912610-79- Prestar servicios temporales como instructor para orientar a	2	2	11	1	CCE-05	0	485963180
	80111700	76-912610-80- Prestar servicios temporales como instructor para orientar a acompañar y evaluar procesos de fpi para aprendices programa SER- sena empresa rural en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	2	2	11	1	CCE-05	0	354808914
83									
84	80111700	76-912610-81- Prestar servicios temporales como instructor para orientar a	2	2	11	1	CCE-05	0	590093970
85	80111700	76-912610-82- Prestar servicios temporales como instructor para orientar a	2	2	11	1	CCE-05	0	477111920
86	80111700	76-912610-83- Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de	3	3	10	1	CCE-05	0	43260000
87	80111700	76-912610-84- Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las acti	3	3	10	1	CCE-05	0	43260000
88	80111700	76-912610-85- Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías r	2	2	11	1	CCE-05	0	48001400
89	80161500	76-912610-86- Prestar sus servicios personales de carácter temporal como	7*	7*	6	1	CCE-05	0	10500000
90	80161500	76-912610-87- Prestar los servicios profesionales para impulsar y desarrol	7*	7*	5,0	1	CCE-05	0	10186670

GFPI-F-137 V.1